



Europa es mucho menos intervencionista que España en medio ambiente

Desde su bufete especializado aboga por una nueva política de protección territorial basada en las necesidades reales y en estudios científicos

Juan Emilio Ballesteros

Pilar Martínez Abogados, despacho especializado en Medio Ambiente y Urbanismo

defensor de un enfoque equilibrado entre el uso rentable de los recursos naturales y la conservación medioambiental, advierte de la importancia de valorar las necesidades reales de protección antes de aprobar los planes de gestión en Red Natura, puesto que la “declaración de un territorio como espacio protegido afecta muy gravemente a los derechos de propiedad y a otros bienes y derechos previamente consolidados por los afectados, ya que llegan a limitar, incluso, la libre circulación por las propias fincas y por el espacio y suelo público”.

La letrada, con más de 20 años de experiencia en Derecho Medioambiental y Urbanístico, recuerda que “la legislación europea impone, a

través de sus directivas, unas obligaciones o condiciones de conservación que, de ningún modo, llegan a semejante rigor, pero pone en manos de determinadas administraciones instrumentos y facultades que les facilitan este tipo de intervencionismo de la propiedad y control de un territorio. Si bien todo ello choca con derechos fundamentales reconocidos por los propios tratados europeos y con nuestro propio ordenamiento jurídico, así como con la jurisprudencia que emana del Tribunal Supremo español”.

Teniendo en cuenta que los planes de gestión de Red Natura 2000 pretenden ser aprobados por algunas Comunidades Autónomas antes de que finalice este año, Pilar Martínez aboga por una política de conservación del territorio basada en estudios científicos y técnicos rigurosos y fiables de las necesidades y en contar realmente con los ciudadanos y asocia-

ciones, para el desarrollo de programas medioambientalmente sostenibles.

Pilar Martínez ha obtenido importantes casos de éxito en esta materia. “La propia normativa europea y nuestras leyes y Tribunales exigen, en todo caso, compensaciones individuales por estas limitaciones a los derechos previamente adquiridos y consolidados por los afectados, así como la consiguiente previsión presupuestaria para aprobar la norma y la aprobación de Planes de Desarrollo Sostenible y esto rara vez ocurre”.

Cabe destacar que ha sido la responsable de la nulidad obtenida en casación ante el Tribunal Supremo del Decreto regulador del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Dezaña e Ibias en representación de propietarios de terrenos, con sentencia favorable a recibir una indemnización adecuada de acuerdo a las li-



mitaciones impuestas en el documento.

Aboga por un equilibrio entre protección medioambiental y la explotación rentable de los recursos naturales. ¿No entraña una contradicción ambos enfoques? ¿Cómo es posible proteger y explotar a un mismo tiempo?

En absoluto, ese es el error, muchos de los espacios que ahora se protegen en España son los mejor conservados a lo largo del tiempo, únicamente con el esfuerzo de sus propios dueños o usuarios, con los regímenes de uso y propiedad existentes desde

tiempo inmemorial y obteniéndoles una rentabilidad. Pongo como ejemplo la zona suroccidente de Asturias (paraíso natural), donde muchos



Muchos de los espacios que ahora se protegen son los mejor conservados con el esfuerzo de sus propios dueños

de los montes que ahora no dejan tocar son propiedad privada en comunidad romana (la forma que mejor cumple la función social de la propiedad) y, donde toda la vida se aprovechó la madera, la leña, los pastos, la caza, conservando a la vez los mejores y más extensos bosques de haya de España o quizás de Europa. Pero hay muchos otros ejemplos, generalmente fincas particulares, porque lo público no conlleva esa carga de interés en la conservación, que lleva lo propio y lo que constituye fuente de subsistencia e ingreso (recuérdese aquello de que lo público

no es de nadie). Por otro lado, yo no creo que la mejor forma de conservar sea la de encerrar la naturaleza en una urna de cristal y aislar al hombre de ella o dejarla solo para solaz de quienes se autoproclaman sabios y expertos funcionarios en la materia. Los mayores expertos que yo conozco en naturaleza son los agricultores, los ganaderos, los cazadores, quienes viven en ella, de ella y para ella. El hombre también está en la naturaleza y su intervención moderada forma parte del equilibrio del ecosistema. El dominio de la naturaleza hostil por el hombre es algo que está en la propia naturaleza, los mismos animales son depredadores de su propio entorno natural y no pasa nada. La caza, la pesca, la recolección de leña... existen desde que el mundo es mundo.

La Red Natura nace como una iniciativa europea para proteger la biodiversidad continental y preservar el medio ambiente impulsando un desarrollo sostenible que compatibilice la economía local con la conservación. Es precisamente lo que usted pretende. ¿Cuáles son entonces las carencias y limitaciones de este proyecto?

Se sabe y así se deduce de la revisión de criterios de la Unión Europea al preparar su nueva estrategia de la po-

lítica de cohesión para 2014-2020 y sus implicaciones para los programas FEDER, que los programas de desarrollo sostenible no han sido precisamente un éxito, por ello en la nueva estrategia se introducen conceptos como especialización y crecimiento inteligente.

La mayoría de los espacios naturales declarados en España, y hay muchos, no



Si los pueblos no se desarrollan, se despueblan y, si se despueblan, no hay quien cuide de los montes

tienen en realidad plan de desarrollo sostenible. Si bien es cierto que en las normas que aprueban los planes de Uso y Gestión de los espacios aparece un apartado titulado “plan de desarrollo sostenible”, cuando uno lo lee se da cuenta de que lo único que hay son unos cuantos tópicos e ideas genéricas, nada concreto, nada factible, nada planificado con rigor y, sobre todo, nada presupuestado para poner en marcha plan alguno. Esta falta de presupuestos es la mayor evidencia de la falta de planes de desarrollo sostenible y esta ha sido, precisamente, la causa de nulidad por parte del Tribunal Supremo de varios planes de gestión de espacios naturales.

Sostiene que su opinión se basa en informes de expertos y estudios científicos y técnicos. ¿A qué se refiere? ¿Cuáles son sus avales en este sentido?

Por supuesto, cuando acudimos a juicios para la defensa de los intereses de nuestros clientes, lo hacemos avalados por informes periciales de ingenieros agrónomos o de montes, de expertos prácticos en la naturaleza y también de estudios y publicaciones de científicos e investigadores, que avalan la tesis de que proteger no es prohibir absolutamente todo y menos cuando se hace sin



criterio científico serio. Acabo de releer una entrevista a Javier Ruiz-Tomás, director general de Medio Ambiente en Bruselas, que decía que la protección de la naturaleza debe ser razonable, que eso no significa una prohibición absoluta de intervenir en el medio físico; que si los pueblos no se desarrollan, se despueblan y, si se despueblan, no hay quien cuide de los montes. Esto está ocurriendo hoy en España. Hay lugares donde se prohíbe o restringe la entrada en las fincas a sus propios dueños y se hace con criterios —perdóneme— de gente que luego muestra una ignorancia reseñable.

Quiero resaltar esto porque la formación académica

y los conocimientos de algunos de los defensores de posturas ultraconservadoras de la naturaleza dejan mucho que desear y uno se lleva una sorpresa cuando oye ciertas consideraciones y pregunta: qué formación tiene esa persona o en qué basa su conocimiento y te responden que Bachillerato o te dicen que son, por ejemplo, agentes de seguros. Sorprende la tranquilidad con que alguna de esta gente habla de prohibir e intervenir lo ajeno, para que solo a ellos se les de acceso a los lugares protegidos como expertos en la materia.

¿Por qué los países miembros de la Unión tienden a radicalizar las directivas eu-

ropeas y ponen más trabas al desarrollo económico en un afán ultra conservacionista?

No ocurre eso en otros países europeos. España es el país que más aporta a Red Natura 2000. En términos absolutos y en términos relativos algunas regiones, como Asturias, paraíso natural por excelencia, tiene protegido más del 90% de su territorio, aun siendo propiedad privada en su mayor parte y lo hacen sin indemnización, ni compensación, ni plan alguno de desarrollo sostenible.

Otros países, conscientes de lo que supone para su crecimiento este tipo de normativa, son muchísimo más moderados en la conservación.

Las directivas tampoco

exigen semejante sacrificio, en España tendemos a ser quijotes y a ser más papistas que el papa.

También hay que tener en cuenta el peso político de los grupos ecologistas y proyeccionista y los enormes intereses económicos que mueve todo este mundo. ¿Alguien se ha parado a pensar, por ejemplo, lo que ha supuesto y a quien ha ido a parar el dinero generado por las exigencias de informes y evaluaciones medioambientales, que se requieren ahora en estos lugares hasta para respirar? Si alguien analizase esto, a lo mejor nos llevaríamos una sorpresa. Sería interesante ver quiénes constituyen sociedades que ahora se dedican a esto.

¿Qué derechos se ven afectados fundamentalmente por esta circunstancia?

Desde prohibir o limitar la entrada a los dueños en sus propias fincas en determinadas épocas hasta obligarles a entrar caminando varios kilómetros hasta sus propias fincas por prohibir el acceso en vehículos, limitar aprovechamiento de pastos, de leñas muertas o de madera que venían aprovechando desde tiempo inmemorial, obligar a hacer a mano algunos penosos trabajos agrícolas como ocurría en la Edad Media, declarar el derecho de retracto y adquisición



Se ha pasado de no tener en consideración el medio ambiente a posturas ultraconservadoras

preferente a favor de la administración ante cualquier transacción onerosa de fincas o inmuebles, limitar o prohibir la instalación de redes de comunicación, antenas de telefonía móvil y redes de suministro eléctrico, condenando al subdesarrollo, limitar o prohibir la construcción de nuevas vías de comunicación, la instalación de negocios o nuevas actividades, seleccionar la raza de perro que han de tener o las flores ornamentales que planten en su finca

¿Se imaginan esto en el chalet adosado de cualquier habitante de una ciudad? Pues el derecho de propiedad es igual para todos y, si esto se hiciese compensando o indemnizando a los afectados, pues podría entenderse, pero si encima no se les indemniza, ni se les compensa, solo cabe concluir que estamos ante una gran injusticia.

Pero todo esto no es nada nuevo. En España, por ejemplo, se preservan históricamente las vías pecuarias y cañadas, que tienen servidumbre de paso. Tenemos un tribunal de las aguas. ¿No se está exagerando un poco la nota?

Las vías pecuarias, que por cierto no siempre se preservan y le puedo poner algún ejemplo, como la construcción de un polígono industrial encima de una de ellas cerca de Madrid, son servidumbres de paso históricas como tantas que hay en España, pero esta regulación va mucho más allá que una simple servidumbre de paso. Esto es un plan de ordenación del territorio, una expropiación encubierta sin pagar a los afectados y una forma de control sobre los ciudadanos, a los que se hace depender del poder político y de la administración para las actividades más simples y cotidianas.

Por otro lado, hay que recordar que la imposición de una servidumbre de paso se paga, como paga telefónica o la eléctrica por la instalación de un tendido que vuela por encima de una propiedad privada, viéndose obligada a expropiar si no logra acuerdo con el dueño.

¿Cree que estamos dando la espalda al sentido común para caer en una radicaliza-



ción que no beneficia a ninguna de las partes implicadas?

Sin duda. Creo que en materia medioambiental se ha pasado de no tener en consideración el medio ambiente a posturas ultraconservadoras. Se ha convertido esto en la religión laica de nuestros tiempos.

A todos nos gusta conservar nuestro entorno y su belleza natural, pero sobre todo nos gusta, como parte de la naturaleza que somos, poder vivir en ella, disfrutarla, no tener que abandonarla para que se conserve intocable.

Esa misma sensibilidad es la que esgrime Red Natura para explicar que es preciso sensibilizar a la opinión pública para que cambie su percepción y asuma que muchas actividades están permitidas, generan riqueza y preservan. ¿Ambas partes están cargadas de razones?

No sé por qué desde posturas oficiales siempre se piensa que los ciudadanos somos ignorantes y no sabemos lo que nos conviene. Yo creo que la opinión pública, particularmente la de los habitantes de bellísimas zonas rurales de España están muy concienciados de la conservación y, de hecho, son ellos los que han conservado muchos de sus entornos, por lo que no creo que haya ningun-

na postura contrapuesta. Lo que sí es una realidad es, que por lo general, la postura ultraconservacionista con la que en España se regulan los espacios naturales.

Desde Red Natura se insiste en el hecho de que se están generando beneficios económicos y que actividades como el turismo rural contribuyen al desarrollo económico. ¿Es cierto?

Pues no, el turismo rural está limitado, prohibido o reducido a la mínima expresión en determinados espacios y parques naturales. Prohíben, en algunos, incluso la entrada a los propios dueños de las fincas, las pistas de esquí, el acceso en vehículo, las redes nuevas de energía y comunicación; exigen evaluaciones añadidas; prohíben actividades como el descenso de cañones, el *rafting*, la acampada; limitan plazas hoteleras....Así es difícil un negocio rentable.

Desde su puesta en marcha se han creado doce millones de empleo en Europa y los proyectos españoles –España es el país con mayor diversidad y con mayor superficie protegida– reciben una financiación millonaria. ¿Merece la pena aunque haya que aceptar restricciones?

Me gustaría saber dónde se ha empleado toda esa cantidad de millones o a quién se

ha dado. Asturias y Canarias, si no me equivoco, son las regiones que más aportan a Red Natura de España y son también de las más asoladas por la crisis, el paro y emigración juvenil y la falta de crecimiento.

Desde luego le puedo asegurar que dinero para pagar o compensar a quienes se ha privado de sus derechos legítimos previamente consolidados,



Me gustaría saber dónde han ido todos esos millones o a quién se han dado. Asturias y Canarias son las que más aportan y las más castigadas por la crisis y el paro

dos, no han dado ni un euro. El pasado fin de semana leí una crónica titulada “Un gallinero de cinco estrellas” que contaba cómo se empleó dinero de fondos europeos para construir una “casa del urogallo”, que varios años después está sin urogallo, sin dotaciones y cerrada, mien-

tras que en el pueblo se quedaron sin escuela rural, ya que se derribó para construir este “mausoleo” porque parece que el urogallo que habían metido se murió en el 2008.

En la defensa de los intereses de los propietarios su bufete ha cosechado importantes éxitos. ¿Puede resumir los más destacados?

Fundamentalmente nulidades de planes de gestión de parques naturales y de planes de conservación de especies por no respetar derechos fundamentales de los afectados así como declaración y reconocimiento a sus legítimos dueños de propiedad privada de montes y fincas, que habían sido apropiados por la administración.

Pero también afecciones medioambientales sufridas por particulares en sus bienes, algunas incluso realizadas o toleradas desde la propia administración, en cuyo caso la normativa medioambiental se aplica con mayor laxitud.

¿Qué opinión le merecen casos como el del hotel de El Algarrobo, en el litoral almeriense, o las prospecciones de petróleo en Canarias, que han ocupado las portadas de los medios de comunicación?

Pues que en muchas ocasiones se hace demagogia con



estos asuntos. A mí me gustaría que España se urbanizase como otros lugares de Europa; la costa de Niza o Mónaco está urbanizada y es una belleza, pero para eso ha de haber leyes racionales y no ambiguas, seguridad jurídica y, sobre todo, exigir el

cumplimiento de las que tenemos de forma igualitaria a todos los ciudadanos.

La edificación del hotel de El Algarrobico parece que fue legal y se amparó en la norma y, por ello, guste o no, hay que respetarlo, porque un Estado que no respe-

ta sus propias leyes, no es una democracia, ni un Estado de derecho.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que leí, me parece impecable, por cierto, cita resoluciones del Parlamento europeo que nos sacan los colores al mencionar la corrupción y la inseguridad jurídica en España, y dicen que, no respetar los derechos previamente consolidados de los propietarios, supone incumplir los tratados de la Unión y cabe por ello abrir expedientes de infracción, solicitando incluso la devolución de ayudas y subvenciones percibidas.

En cuanto a las prospecciones de Canarias, creo que se está utilizando políticamente sin pensar en el interés de los ciudadanos. No entiendo que los canarios, y por extensión toda España, no tengan derecho a averiguar cuáles son los recursos y riquezas naturales que tienen. Tampoco veo por qué tenemos que ser, de nuevo, distintos de otros países europeos, como los países nórdicos, donde el petróleo y la madera son una gran industria y una fuente de riqueza y gozan, a la vez, de su espectacular naturaleza, además de disponer de unos medios económicos y técnicos para la conservación y disfrute de la misma, que aquí no podríamos ni soñar. ■